



REGLAMENTO DE MILLAS PLUS

GENERALIDADES:

1. El programa de Millas Plus de BAC es un programa de acumulación para generar la lealtad de nuestros tarjetahabientes.
2. Dicho programa se establece por tiempo indefinido; sin embargo, BAC podrá modificar o terminar parcial o totalmente, según considere necesario, los reglamentos, normas, privilegios, beneficios, premios de viaje u otros premios especiales del programa notificando o publicando dicho reglamento para conocimiento de los clientes a su discreción. Esto significa que BAC puede introducir en el programa aquellos cambios que afecten por ejemplo las afiliaciones de los miembros, las reglas de acumulación y los premios. En caso de realizarse cambios, los mismos serán aplicados en el Reglamento de Millas Plus, el cual se encuentra publicado en la página web de BAC para conocimiento de los clientes.
3. En el caso de que BAC estime conveniente dar por concluido el programa, la acumulación se efectuara hasta treinta días naturales posteriores a la fecha de vencimiento que sea definida y comunicada de forma electrónica a los tarjetahabientes. El canje de las Millas Plus podrá ser efectuado hasta 30 días naturales posteriores a dicha fecha. Transcurrido dicho plazo sin que el tarjetahabiente realice el canje, su derecho quedará automáticamente extinguido y no procederá ningún reclamo en contra de BAC.
4. El programa de Millas Plus es válido para las tarjetas de Millas Plus American Express, Visa y MasterCard de BAC.

ACUMULACIÓN

1. BAC puede ofrecer a los tarjetahabientes elegibles una acumulación mayor de Millas Plus en épocas de feriados, ocasiones especiales y otras que considere pertinentes. Las Millas Plus adicionales serán reflejadas y acreditadas en el estado de cuenta. Las Millas Plus adicionales se registrarán por las mismas disposiciones de este reglamento por el tiempo que dure el descuento adicional el cual será comunicado a los clientes por el medio que se estime conveniente.
2. La acumulación regular del programa será de la siguiente forma:

Tarjeta	Factor de acumulación	Máximo acumulación mensual (mes calendario, del primero al último de cada mes)
Millas Plus Black American Express	2 millas por \$1	30,000
Millas Plus Platinum American Express	1.5 Millas por \$1	15,000
Millas Plus Dorada American Express	1.25 Millas por \$1	15,000
Millas Plus Black Visa	2 millas por \$1	30,000
Millas Plus Platinum Visa	1 millas por \$1	15,000
Millas Plus Dorada Visa	1 millas por \$1	15,000

Tarjeta	Factor de acumulación	Máximo acumulación mensual (mes calendario, del primero al último de cada mes)
Millas Plus Black MasterCard	2 millas por \$1	30,000
Millas Plus Platinum MasterCard	1.5 Millas por \$1	15,000
Millas Plus Dorada MasterCard	1.25 Millas por \$1	15,000

3. BAC otorgará una sola ocasión a los tarjetahabientes titulares de las tarjetas de crédito Millas Plus de BAC un bono de Millas de Bienvenida. El bono se otorgará por cliente, no por tarjeta de crédito. En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de Millas de Bienvenida que se otorgara según el tipo de tarjeta y la condición que debe cumplir para ser acreedor de dicho bono:

Tarjeta	Millas de bienvenida	Monto de compra en \$ o el equivalente en Lempiras (una sola compra)	Forma de compra
Millas Plus Black American Express	10,000	\$500	Una sola compra en el primer estado de cuenta
Millas Plus Platinum American Express	5,000	\$250	Una sola compra en el primer estado de cuenta
Millas Plus Black MasterCard	10,000	\$500	Una sola compra en el primer estado de cuenta
Millas Plus Platinum MasterCard	5,000	\$250	Una sola compra en el primer estado de cuenta
Millas Plus Black Visa	10,000	\$500	Una sola compra en el primer estado de cuenta
Millas Plus Platinum Visa	5,000	\$250	Una sola compra en el primer estado de cuenta

4. Si el tarjetahabiente ha migrado una cuenta existente con el programa de Lealtad Puntos BAC o Membership Rewards a una cuenta Millas Plus, podrá convertir los Puntos BAC a Millas Plus pagando un cargo administrativo de doscientos Lempiras (L 200) por cada bloque de mil Puntos BAC que sea transferidos, ya sea entre cuentas o a terceros. Solo se podrán convertir Puntos BAC o Membership Rewards a Millas Plus. Otros programas de lealtad no podrán ser transferidos a Millas Plus.
5. El factor de acumulación es por consumo con la tarjeta por cada dólar de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda local.
6. Las tarjetas adicionales acumularan Millas Plus para la tarjeta titular.



REGLAMENTO DE MILLAS PLUS

1. No acumularan Millas Plus los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por:

- a. Transacción en casinos, casas de juego y cualquier otro similar o análogo.
- b. La colocación y cuotas de extrafinanciamiento o cualquier programa de financiamiento en todas sus modalidades.
- c. Transacción de retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas.

d. Pagos por matrícula de vehículos, impuestos, servicios públicos como ser ENEE, Hondutel, SANAA, Aguas de San Pedro y otros asociados a las empresas públicas.

e. Comisiones por retiros de efectivo u otro cargo por concepto de membresías, administración de cuentas, **pagos de contado o Cargo Automático en Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (AFP)**, intereses corrientes, intereses moratorios, cargos por seguro de Saldo de Deuda, seguro de HRE y Asistencia SOS BAC se reserva el derecho de incluir o excluir otro tipo de transacciones que permitan la acumulación en el programa en el futuro.

8. Si algún cargo de tarjeta, por cualquier motivo, fuese reversado total o parcialmente, de igual forma serán reversados las Millas que este genere o las sucesivos en caso de haber sido utilizados.

9. Para acumular y canjear las Millas Plus, el tarjetahabiente deberá tener su saldo al día, la cuenta vigente y activa.

10. Para el cálculo de las Millas Plus se considera el valor total de la compra por el factor de acumulación, de este cálculo se acumula el valor entero. Los decimales no se contabilizan.

11. Para propósitos de acumulación de Millas Plus, se utiliza la fecha de procesamiento y no la fecha de la transacción. La fecha de procesamiento es la fecha en la cual el comercio afiliado hace el cierre en su POS y es la fecha en la cual se confirman las transacciones contablemente. **Para propósito del máximo de acumulación mensual, en el evento que la fecha de procesamiento sea en el siguiente mes a la fecha de la transacción, la respectiva acumulación de Millas Plus automáticamente se contabilizará en el mes de la fecha de procesamiento y no el mes de la transacción.** BAC no tiene la obligación de informar al cliente la fecha de procesamiento.

Las acreditaciones se reflejarán en los estados de cuenta, de acuerdo con los cortes mensuales que realice BAC. Las compras que se realicen dentro del mes, pero que no sean reportadas o contabilizadas por BAC dentro del periodo de corte, serán acumuladas para el corte siguiente, ya que no se considera fecha de transacción sino de procesamiento.

12. La acumulación por compras efectuadas en comercios que utilizan POS diferentes a las de BAC dependerá directamente de la clasificación a la cual cada comercio afiliado solicito ser registrado al momento de adquirir el servicio de procesamiento de tarjetas. Si la clasificación elegida por el comercio se encuentra dentro de las excepciones detalladas en el inciso 7 de acumulación, de este reglamento, no generará acumulación.

Es importante aclarar que cada comercio afiliado tiene el derecho de elegir bajo que categoría (afiliación, MCC) operará, en la cual BAC no tiene participación. Por ejemplo, un bar ubicado dentro de un casino, se contemplará la acumulación según coma el comercio se haya registrado a la hará de su registro cuando adquirió el procesador de tarjetas de BAC. En este caso el bar está bajo la clasificación del rubro de casinos por lo que al realizar el pago con las tarjetas BAC no acumulará Millas Plus.

VIGENCIA

1. Las Millas Plus acumulados a partir del 1 de noviembre del 2020 tienen una vigencia de 24 meses rotativos, es decir que al llegar al mes 25 las Millas del mes 1 se vencen.

2. Caducidad por mora. En la forma prevista en el artículo 4 del Decreto 57-2017, los beneficios derivados de los planes de lealtad caducarán en caso de incumplir las obligaciones de pago del tarjetahabiente para con el banco, las Millas Plus caducarán de la siguiente manera:

*En caso de incurrir en mora (tanto en su fecha de vencimiento como en la cuota mínima de pago): al no realizar el pago de su tarjeta de crédito a más tardar un día después de la fecha máxima de pago, hasta la fecha de corte más próximo, caducará el 15% de las Millas Plus acumuladas hasta ese momento (independientemente de cuando fueron acumuladas) por lo que las mismas serán rebajadas.

*En caso de que, a más tardar un día después de la siguiente fecha de corte de la tarjeta, continúe sin haberse realizado el pago, caducará el 70% de las Millas Plus acumuladas hasta ese momento (independientemente de cuando fueron acumuladas), por lo que las mismas serán rebajadas.

*En caso de llegar a dos (2) pagos vencidos, un día después de segunda fecha máxima de pago, caducará el 100% de las Millas Plus restantes, acumuladas hasta ese momento. Las Millas Plus que caducan por mora del tarjetahabiente, no podrán recuperarse, quedando liberado el Banco de su obligación con relación a dichos beneficios y sin perjuicio de las derechos y acciones que le correspondan al Banco por dicho incumplimiento.

3. Se perderán las Millas Plus acumuladas al cancelar la tarjeta por decisión del tarjetahabiente. Si el tarjetahabiente no las canjea o transfirió a otra tarjeta de crédito que acumule Millas Plus, estas no serán reversados, por lo que BAC queda eximido de todo reclamo y responsabilidad. Si la cancelación de la tarjeta es por decisión del banco, las Millas Plus disponibles de la tarjeta serán trasladados para cancelar la deuda vigente de la tarjeta. En caso de no tener deuda pendiente, el banco entregará el equivalente en Lempiras disponibles por medio de un cheque al titular de la tarjeta.

4. Si existiera inconformidad o dudas sobre la acumulación, redención, vencimiento o castigo de Millas Plus, el cliente debe de presentar el reclamo en cualquier canal de atención de BAC en un máximo de tiempo de 60 días calendario después del recibo del último estado de cuenta de su tarjeta de crédito electrónico o impreso.

CANJE:

1. Las Millas Plus acumuladas podrán ser canjeadas por pasajes aéreos, estadías en hoteles o alquiler de autos en el portal www.miviaje.baccredomatic.com, la Agencia de Viajes Geotours, el tour operador CRT, por efectivo y cualquier otro medio que BAC ponga a disposición de los tarjetahabientes.

2. La redención de Millas Plus por boletos aéreos, estadías en hoteles o alquiler de autos podrá realizarse de dos formas: redimiendo las Millas Plus BAC por el valor total del servicio o redimiendo Millas Plus BAC de forma parcial y el restante del valor del servicio será pagado en efectivo de acuerdo con el factor de cambio establecido.

3. Los boletos y/o paquetes turísticos deben solicitarse en www.miviaje.baccredomatic.com, la agencia de viajes Geotours y CRT con un mínimo de 3 días hábiles antes de la fecha en la cual se desea viajar.

4. Tras realizar el canje de Millas Plus, el tarjetahabiente deberá firmar un vóucher de canje y le será entregado su boleto aéreo, comprobante de reserva de hotel o reserva de automóvil.

5. Para la redención de Millas Plus por boletos aéreos el tarjetahabiente debe indicar la siguiente información: nombre del pasajero, destino, fecha de salida y retorno, así como cualquier otra que llegue a ser requerida.

6. Los boletos aéreos son ida, vuelta, ida y vuelta. El pago de cualquier tipo de impuestos y/o cargos por combustible, generados por los boletos aéreos emitidos son de absoluta y total responsabilidad del tarjetahabiente y los mismos serán cargados a su tarjeta de crédito. En promociones especiales los impuestos y/o cargos por combustible podrán ser pagados con Millas Plus.

7. Luego de ser emitido el boleto aéreo no podrá realizar ningún cambio. En caso de que el tarjetahabiente requiera algún cambio deberá hacerlo directamente con la línea aérea y deberá pagar las penalidades impuestas por la misma. BAC no es responsable por cambios y cancelaciones de boletos aéreos realizados por el tarjetahabiente.

8. Los boletos emitidos mediante el canje total o parcial de Millas Plus no son reembolsables, transferibles, o negociables. En caso de pérdida, robo, destrucción o uso parcial no son reemplazados y BAC no es responsable por ello.

9. El canje de los boletos aéreos es válido tanto en temporada baja como alta, en cualquier aerolínea participante.

10. El canje de Millas Plus podrá realizarse en cualquier época del año y por cualquier categoría de asiento, alojamiento y/o vehículo, al factor de cambio vigente aprobado por BAC, siempre y cuando no sea durante una promoción con restricciones y/o condiciones especiales determinadas por el proveedor.

11. En el canje de boletos aéreos se podrá presentar el caso en el que no se logre una reservación en la fecha y vuelo solicitado por el tarjetahabiente, BAC, la Agencia de Viajes Geotours, www.miviaje.baccredomatic.com y el tour operador CRT no son responsables por estas situaciones, ya que están sujetos a la disponibilidad de espacio de las aerolíneas participantes.

12. Los boletos emitidos mediante el canje total o parcial de Millas Plus tienen un máximo de vigencia después de la fecha de emisión, según lo estipulado por la línea aérea, tiempo después del cual pierden total validez.

13. BAC se reserva el derecho de decidir en cual(es) líneas aéreas, hoteles y arrendadoras de autos, podrán redimirse las Millas Plus.

Las líneas aéreas en las que podrán redimirse las Millas Plus pueden variar en cualquier momento, sin que BAC tenga ninguna responsabilidad u obligación para con el tarjetahabiente.

OTROS

1. BAC mantendrá notificado la acumulación de Millas Plus por medio del estado de cuenta de la tarjeta de crédito que acumula el programa de lealtad; sin ser responsables de atrasos en la correspondencia, pérdida de esta o las consecuencias de estas.

2. Se podrán excluir, aunque el programa de Millas Plus ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos de la acumulación de Millas, a discreción de BAC.

3. BAC se reserva el derecho de revisar los saldos de Millas Plus acumulados por los tarjetahabientes. Se puede suspender el canje de Millas Plus por parte de BAC hasta resolver satisfactoriamente cualquier discrepancia o anomalía observada. BAC podrá extraer Millas de las cuentas de los tarjetahabientes que erróneamente hayan sido acreditadas sin requerir autorización del tarjetahabiente, así como adjudicar Millas Plus suplementarios por motivo de campañas de promociones puntuales, que oportunamente sean anunciadas a los tarjetahabientes por compensación o buena voluntad; sin que esto se convierta en una obligación para todos los miembros de Millas Plus.

4. BAC podrá modificar la forma de administrar los montos máximos de Millas Plus que puede obtener en un periodo de tiempo establecido; como ser el máximo de acumulación global, el cual consiste en que para seguir acumulando deberá tener un monto específico disponibles de Millas.



REGLAMENTO DE MILLAS PLUS

5. Las Millas de Bienvenida de las tarjetas BAC son un beneficio que se entrega al cliente por cuenta y no por perfil (se entiende por perfil a la clasificación de tarjeta por el límite de crédito otorgado pudiendo ser Black, Platinum, Oro, Clásica, Local y Business). Es decir que, al cambiar de perfil de tarjeta, el cliente recibirá las Millas de bienvenida del nuevo perfil menos las Millas de bienvenida que recibió de los perfiles migrados.

6. En caso de fallecimiento del tarjetahabiente titular de la cuenta, el tarjetahabiente adicional, si lo hubiese, será la única persona que podrá solicitar canjear las Millas Plus disponibles en la cuenta, únicamente coma canje por efectivo. De haber más de un tarjetahabiente adicional, se realizará el canje a quien lo solicite primero. Los adicionales también podrán solicitar el canje por efectivo en partes iguales. El tarjetahabiente adicional deberá notificar en los próximos 30 días calendario contados a partir de la fecha de fallecimiento del titular de la tarjeta y solicitarlo en las agencias BAC antes de haberse cancelado la cuenta, mediante la presentación del acta de defunción del titular de la cuenta, una vez transcurrido el plazo de los 30 días, las Millas Plus no podrán ser canjeados por el o las adicionales a la tarjeta. "No acumularan Millas Plus las compras realizadas con la tarjeta titular y/o tarjeta(a) adicional(es) posterior a la fecha de fallecimiento del titular".

7. Si el cliente efectúa cualquier acto contrario a las normas de este reglamento, o realiza fraude, abuso o violación de los créditos de Millas, BAC podrá en cualquier momento dar por terminada la participación del cliente en el programa con la consiguiente pérdida de las Millas acumuladas. Asimismo, este sujeto a acciones administrativas y legales de BAC, según sea el caso.

8. El tarjetahabiente no acumulara Millas Plus en el caso que incumpla la cláusula No.4 del contrato de Afiliación de BAC en las incisos "D" y "L" donde menciona lo siguiente: "Prohibiciones específicas: D) Simular la realización de una venta mediante la utilización de tarjetas emitidas a favor del afiliado o de terceras personas relacionadas con el propósito de obtener dinero en efectivo; L) realizar transacciones mediante tarjetas titulares o adicionales emitidas a favor del afiliado en su propio establecimiento."

9. Baja la responsabilidad y por cuenta del tarjetahabiente serán el pasaporte, las visas aplicables, costo de cualquier documentación o tramite, así coma cualquier gasto en las que deba incurrir para poder realizar su viaje. El tarjetahabiente y sus acompañantes serán los únicos responsables ante las autoridades migratorias y aduanales en cualquier aspecto relacionado con el(los) viaje(s). Asimismo, serán responsables ante las autoridades del país de destino por su comportamiento.